

ORDENANZA No. 811 DE 2013

"Por la cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Contraloría Departamental del Meta y se dictan otras disposiciones"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 300 de la Constitución Política; 3° de la Ley 330 de 1996; numeral 8° del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTÍCULO 1°. Créanse, hasta el 31 de diciembre de 2015, los siguientes empleos temporales en la planta de personal de la Contraloría Departamental del Meta:

No. Cargos	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
SEÍIS (6)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	07
UNO (1)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05
UNO (1)	CONDUCTOR	480	03

ARTICULO 2°. Los empleos temporales creados en la presente ordenanza serán provistos en forma gradual, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales en cada vigencia y hasta la concurrencia de las respectivas apropiaciones.

ARTICULO 3°. Los empleos de carácter temporal creados en la presente ordenanza, deberán dirigirse al cumplimiento de las funciones que dieron lugar a la creación de los mismos, de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005.

ARTICULO 4°. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



SANCIÓNASE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, 4 de julio de 2013

Ricardo Jaramillo Beaumont

RICARDO JARAMILLO BEAUMONT
Presidente

Jazmín de Armas Montaña

JAZMÍN DE ARMAS MONTAÑO
Secretaria General

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL META**

CERTIFICAN:

Que el proyecto de ordenanza No.08 de junio de 2013, recibió los tres debates reglamentarios los días, 25 de junio, 3 y 4 de julio de 2013 pasando a ser la ordenanza No.811 de 2013.

Ricardo Jaramillo Beaumont

RICARDO JARAMILLO BEAUMONT
Presidente

Jazmín de Armas Montaña

JAZMÍN DE ARMAS MONTAÑO
Secretaria General



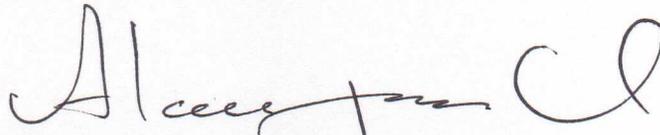
DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Continuación de la Ordenanza número 811 del 4 de julio de 2013.

“Por la cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Contraloría Departamental del Meta y se dictan otras disposiciones”

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, 4 de julio de 2013.



ALAN JARA URZOLA
Gobernador